



**Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/18/16  
1 de mayo de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: ENGLISH

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Decimoctava reunión

Montreal, 23 a 28 de junio de 2014

Tema 9.6 del programa provisional\*

**UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: CARNE DE ANIMALES  
SILVESTRES Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

**I. INTRODUCCIÓN**

1. En su decisión XI/25, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito las recomendaciones revisadas del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, como un posible complemento de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica en relación con el manejo sostenible de la fauna silvestre en los países tropicales y subtropicales, e invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a hacer uso de ellas (párrafos 11, y 13 a)). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que mantuviera enlaces con las organizaciones pertinentes con miras a facilitar el pronto establecimiento de una asociación de colaboración en materia de manejo de la fauna silvestre, centrándose inicialmente en la carne de animales silvestres (párrafo 15 f)).

2. En el párrafo 15 a) de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, apoyara iniciativas de creación de capacidad en el manejo de la fauna silvestre para la utilización consuetudinaria sostenible, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, y analizara oportunidades de comercialización justa y equitativa de los bienes y productos derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica gestionadas por comunidades indígenas y locales.

3. Además, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara el intercambio de información y experiencia en el manejo sostenible de la fauna silvestre, incluso acerca de las iniciativas, medidas y experiencias de las comunidades indígenas y locales (párrafo 15 c)).

4. La presente nota proporciona datos actualizados sobre la creación y la labor de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre (CPW) en la sección III, y sobre otras actividades de colaboración de la Secretaría, en la sección IV. La sección V ofrece una síntesis de las

\* UNEP/CBD/SBSTTA/18/1.

experiencias de las Partes en la gestión sostenible de la vida silvestre, incluidas las iniciativas, medidas y experiencias pertinentes de las comunidades indígenas y locales en materia de utilización consuetudinaria sostenible y oportunidades para la comercialización justa y equitativa de los bienes y productos derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica.

5. Se informará sobre los progresos logrados en el manejo sostenible de la fauna silvestre, en particular el manejo de especies de animales silvestres cazados por su carne y la utilización consuetudinaria sostenible, y acerca de los requisitos de creación de capacidad relacionados, según lo solicitado en los párrafos 15 d) y e) de la decisión XI/25, en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes.

## II. ANTECEDENTES

6. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica es uno de los tres objetivos del Convenio y se aborda en el artículo 10, que requiere que las Partes adopten medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica. El artículo 2 del Convenio define la utilización sostenible como “la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras”.

7. Varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica están estrechamente relacionadas con la cuestión de la gestión sostenible de la vida silvestre:

a) La Meta 12 de Aichi para la Diversidad Biológica se centra en la conservación de la fauna silvestre: “Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución”;

b) La Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica destaca el papel de la vida silvestre en la seguridad alimentaria y medios de subsistencia, resiliencia del ecosistema y salud de los seres humanos: “Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables”. La meta reconoce que la vida silvestre es particularmente relevante para muchas de las personas más pobres y los grupos vulnerables del mundo, incluidas las comunidades indígenas y locales, que dependen de ella para satisfacer sus necesidades básicas. Por ejemplo, los animales autóctonos proporcionan las proteínas de la carne, los árboles autóctonos proporcionan combustible y tanto las plantas como los animales proporcionan componentes para las medicinas tradicionales. En un paisaje interrelacionado, las especies también son un componente fundamental, garantizando ecosistemas saludables, resilientes y productivos;

c) La Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica se centra en la utilización consuetudinaria sostenible y el papel de los conocimientos tradicionales: “Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes”;

d) Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica están relacionadas con la reducción de las amenazas para la vida silvestre, como las Metas 5 y 7: “Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación”; y “para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica”;

e) Las Metas 2 y 4 de Aichi para la Diversidad Biológica también aborda el consumo sostenible en un contexto de mercado: “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes” y “para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros”.

8. Otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes incluyen la decisión VII/12, que incluye los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica. En el párrafo 8 de la decisión XI/14 F se subrayó la importancia de incorporar la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB).

9. De conformidad con el párrafo 2 de la decisión XI/14 F, el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j), en su octava reunión, adelantó un nuevo componente de su programa de trabajo que trata del artículo 10 c), y preparó un proyecto de plan de acción sobre la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, para que la Conferencia de las Partes lo apruebe en su duodécima reunión (recomendación 8/2). El proyecto de plan de acción incluye cuatro secciones: objetivo, principios generales, consideraciones de especial relevancia y justificación. Asimismo, ilustra elementos de la primera fase del proyecto del plan de acción, con tres tareas y dos subtareas, protagonistas principales, posibles acciones, plazos para la aplicación progresiva y posibles indicadores y medios de verificación. Las medidas expuestas en el proyecto del plan podrían transmitir y apoyar iniciativas en materia de gestión de la vida silvestre para la utilización consuetudinaria sostenible, mediante la identificación de las mejores prácticas para fomentar y poner en práctica la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en prácticas de gestión para la utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular las especies utilizadas como carne de animales silvestres. Esto garantizaría, por ejemplo, la inclusión de los conocimientos tradicionales en el papel que tiene la carne de animales silvestres en las dietas y culturas de las comunidades indígenas y locales.

### **III. LA ASOCIACIÓN DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MANEJO SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE**

10. La Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre<sup>1</sup> se creó en virtud de lo dispuesto en el párrafo 15 f) de la decisión XI/25. Se trata de una asociación voluntaria de organizaciones internacionales<sup>2</sup> con mandatos y programas sustantivos para fomentar la utilización sostenible y la conservación de los recursos de la vida silvestre. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ejerce de secretaría de la Asociación. El presidente actual de la Asociación es el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La misión de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre es aumentar la cooperación y la coordinación entre sus miembros para fomentar la gestión sostenible de la especies silvestres de vertebrados terrestres en todos los biomas y zonas geográficas, contribuyendo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y a la seguridad alimentaria, medios de subsistencia y bienestar de los humanos. Asimismo, proporciona una plataforma para abordar problemas en la gestión de la vida silvestre que requieren respuestas nacionales supranacionales.

11. La primera reunión de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre fue convocada de manera conjunta por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el 10 de marzo de 2013 en Bangkok, y celebrada paralelamente a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la

<sup>1</sup> [www.fao.org/forestry/wildlife-partnership](http://www.fao.org/forestry/wildlife-partnership)

<sup>2</sup> La CPW está formada por 12 miembros: CBD, CIC, CIFOR, CITES, CMS, FAO, FIIB, UICN, IUFRO, UICN/WWF, PNUMA y OIE. El CCI se unió a la CPW en abril de 2014.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora. En la reunión se examinó el Mandato de la Asociación, incluidos los procedimientos operacionales y un plan de trabajo para 2013-2014, que incluye posibles actividades y proyectos durante este período.<sup>3</sup>

12. La segunda reunión de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre se celebró del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2013 en Windhoek, paralelamente al 19° período de sesiones de la Comisión Forestal y de la Flora y de la Fauna Silvestres para África de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. La Asociación adoptó su plan de trabajo compartido para 2013-2014 con el fin de coordinar actividades entre sus miembros, seguir propiciando la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales y recopilar y difundir las mejores prácticas para mejorar la comprensión de cuestiones relativas a la gestión sostenible de la vida silvestre. Durante el período 2013-2014, la Asociación se centrará en las siguientes áreas temáticas:

a) Vida silvestre, seguridad alimentaria y medios de subsistencia (objetivo: aportación de conocimientos y apoyo complementario para que miembros y países aborden la cuestión de la carne de animales silvestres, así como otras cuestiones relacionadas con la vida silvestre, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia sostenibles);

b) Conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre (objetivos: una mejora en la comprensión de las causas directas y subyacentes de los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre en las distintas regiones del mundo, con especial hincapié en las especies silvestres vertebradas terrestres más grandes; difusión de los mecanismos de respuesta satisfactorios); y

c) Caza ilegal/no sostenible (objetivos: identificar y promover estrategias, políticas y sistemas de gestión exitosos que contribuyan a una reducción de la caza ilegal y que puedan proporcionar incentivos para apoyar los esfuerzos en la lucha contra la caza furtiva).

13. En su tercera reunión también se definieron los objetivos de la Asociación, así como su estrategia de divulgación. En línea con los elementos de la estrategia de divulgación, el primer mensaje conjunto entre los miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre se emitió en la celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre, el 3 de marzo de 2014.

14. La tercera reunión de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre se celebró del 23 al 24 de abril de 2014 en Milán, Italia, paralelamente al 61° período de sesiones de la Asamblea General del Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC) y la Cumbre Mundial “Cazadores Unidos en Contra del Crimen hacia la Vida Silvestre”. Las iniciativas relacionadas con las áreas temáticas mencionadas en el párrafo 12 se debatieron, haciendo hincapié en las contribuciones de los miembros y los requisitos relativos a los recursos. Por ejemplo, el libro de consulta en materia de carne de animales silvestres se aceptó como una iniciativa de la Asociación para su posible lanzamiento en el Congreso Mundial de Parques de la UICN en Sídney, del 12 al 19 de noviembre de 2014. Otras iniciativas incluyen una Iniciativa de terminología en materia de vida salvaje; un informe de evaluación sobre la contribución económica de la gestión sostenible de la vida silvestre a las economías y los medios de subsistencia locales; y una serie de fichas descriptivas de la gestión sostenible de la vida silvestre. Además, se propusieron nuevas iniciativas para mejorar la gestión de la información y para evaluar los valores de la vida silvestre y de la gestión de los recursos de la vida silvestre y su contribución al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Asimismo, el Centro de Comercio Internacional se unió como nuevo miembro de la Asociación de Colaboración en Materia de Manejo Sostenible de la Vida Silvestre en abril de 2014.

#### IV. OTRAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN

15. El Secretario Ejecutivo colaboró con las comisiones forestales regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mediante la participación en el 19° período de sesiones de la Comisión Forestal y de la Flora y Fauna Silvestres para África y el 21° período de sesiones

<sup>3</sup> [www.fao.org/forestry/wildlife-partnership/en](http://www.fao.org/forestry/wildlife-partnership/en)

de la Comisión Forestal y de Pastos para el Cercano Oriente. Se espera que el trabajo de seguimiento con el Departamento Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura contribuya al logro de una serie de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las Metas 4, 5, 7, 11, 15 y 18.

16. De conformidad con el párrafo 12 de la decisión XI/25, las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) han explorado oportunidades para mejorar la cooperación en actividades relacionadas con la carne de animales silvestres. En el seno de la CITES, esto se rige principalmente por la Resolución Conf. 13.11 relativa a la carne de animales silvestres, que fue adoptada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES en 2004, y no se ha revisado desde entonces. En su 16ª reunión, mediante la decisión 16.149, la Conferencia de las Partes de la CITES encomendó al Comité Permanente, con la ayuda de la Secretaría, y en consulta con las Partes interesadas, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, programas pertinentes de las Naciones Unidas, Partes pertinentes, los Comités de Fauna y Flora, según proceda, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros expertos e interesados directos, que revisaran la Resolución Conf. 13.11 relativa a la carne de animales silvestres, teniendo en cuenta las decisiones y las orientaciones desarrolladas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los resultados de la reunión conjunta de CITES/CBD sobre la carne de animales silvestres y otras fuentes de información pertinentes para someterlos a la consideración de la COP-17 de la CITES.

17. En su 65ª reunión, que se celebrará del 7 al 11 de julio de 2014 en Ginebra, se prevé que el Comité Permanente de la CITES constituya un grupo de trabajo para revisar la Resolución Conf. 13.11. El Comité Permanente iniciará asimismo la revisión de la Resolución 13.4 (Rev. CoP16) sobre la conservación y comercio de los grandes simios. La decisión 16.67 encarga al Comité Permanente, con la ayuda de la Secretaría, y en consulta con las Partes interesadas, la Asociación para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Comité de Fauna y otros organismos según corresponda, que revise esta resolución, con miras a establecer un mecanismo de información sobre el comercio ilegal y presentar un resumen con sus consultas y recomendaciones en la COP-17 de la CITES. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica aportará información sobre la evolución reciente en materia de conservación y comercio de grandes simios, sobre la base de la información proporcionada por las Partes en su quinto informe nacional, estrategias y planes de acción nacionales para la biodiversidad revisados y otras fuentes. A fecha 14 de abril de 2014, seis países<sup>4</sup> habían informado acerca de la situación de los grandes simios en sus quintos informes nacionales.

## **V. EXPERIENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE E INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES**

### **A. *Experiencia de las Partes basada en los quintos informes nacionales y estrategias y planes de acción nacionales para la biodiversidad***

18. En el momento de redactar el presente documento, se habían revisado 41 de los quintos informes nacionales presentados a la Secretaría.<sup>5</sup> Diez Partes<sup>6</sup> hicieron referencia explícitamente a cuestiones

<sup>4</sup> Los países incluyen: Burundi, Camerún, la República Democrática del Congo, Malasia, Ruanda y Uganda.

<sup>5</sup> Alemania, Bélgica, Burundi, Camerún, China, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, España, India, Iraq, Islas Salomón, Italia, Japón, Madagascar, Malasia, Moldavia, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Niue, Países Bajos, Pakistán, Palau, Polonia, Ruanda, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Uganda.

relacionadas con la carne de animales silvestres<sup>7</sup>; 24 Partes<sup>8</sup> describieron prácticas relacionadas con la conservación y la gestión de la vida silvestre; y 21 Partes<sup>9</sup> informaron acerca de los desafíos relacionados con la caza ilegal y la caza furtiva, así como las amenazas conexas debido a la pérdida y fragmentación de los hábitats, las especies invasoras, entre otras.

19. Por ejemplo, el informe nacional de Ecuador ponía de relieve la situación de la vida silvestre, señalando que 530 de sus especies de vertebrados terrestres estaban bajo alguna categoría de amenaza. Si se compara esta cifra con el cuarto informe nacional de Ecuador presentado al Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el último cuatrienio, otras 154 especies han estado expuestas a algún tipo de amenaza. Sudáfrica también presentó un informe sobre su Programa de especies amenazadas, que incluía la evaluación de la Lista Roja que revelaba que una de cada cinco especies de mamíferos terrestres está amenazada.

20. Se señalaron asimismo las especies que causan una preocupación especial debido a su importancia ecológica, económica o cultural particular. En el contexto sudafricano, las especies de vertebrados terrestres que causan preocupación incluyen (entre otros) el rinoceronte, debido a los niveles de caza furtiva sin precedentes y las especies que sirven de base para el ecoturismo no consuntivo.

21. El quinto informe nacional de Camerún incluye un plan de acción transfronterizo contra la caza furtiva para el período 2012-2017, concebido para hacer frente a la caza furtiva ilegal y otros crímenes contra la vida silvestre. Incluye medidas para asegurar recursos financieros y humanos, así como la participación de las comunidades indígenas y locales fuera de las áreas protegidas. El quinto informe nacional de Malasia menciona su Ley para la Conservación de la Vida Silvestre de 2010, que incluye una serie de disposiciones relativas a delitos que abarcan desde requisitos para la concesión de licencias, la prohibición de determinados actos dentro de santuarios y reservas de vida silvestre, la caza, la posesión, el tráfico o el cautiverio de animales silvestres sin autoridad legítima, así como otros crímenes que comporten crueldad contra la flora y la fauna silvestres.

22. La caza legal en cotos y reservas de caza privadas también puede contribuir, por otro lado, a la viabilidad económica de la gestión de la vida silvestre, con un incentivo económico para la conservación de las especies silvestres y sus hábitats. El quinto informe nacional de Uganda subraya los resultados positivos de los programas de caza deportiva, con la participación de las comunidades indígenas y locales para proteger la vida silvestre que se aleja fuera de las áreas protegidas. En consonancia con las prácticas de gestión sostenible, Sudáfrica observó asimismo prácticas de caza legal en las que números limitados de animales se eliminan anualmente de poblaciones establecidas con el fin de mantener las poblaciones productivas y en áreas seguras. Uganda informó además que la población de grandes mamíferos había aumentado en zonas donde se habían implantado programas de caza deportiva. Uganda informó también acerca de los esfuerzos realizados por los gobiernos locales para supervisar y asegurar el cumplimiento de las leyes en materia de caza sostenible. En Sudáfrica y otros países de África meridional, como Namibia, la venta de animales cazados por el sector privado de conformidad con las normativas, genera ingresos importantes para las autoridades de conservación y la industria de la vida silvestre.

23. Una perspectiva sobre medios de subsistencia con alternativas viables para la alimentación, los ingresos y la supervivencia puede contribuir asimismo a enfoques eficaces de gestión de la vida silvestre. Namibia informó en su quinto informe nacional que la conservación comunitaria ha generado más de 58,3 millones de dólares namibios para las comunidades locales en 2012, facilitando a la vez la creación de 6477 empleos y 99 empresas basadas en recursos naturales. Esto se ha logrado principalmente gracias a la caza de trofeos, alojamientos y la cosecha y venta de productos basados en recursos naturales y artesanía.

---

<sup>6</sup> Camerún, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Ecuador, Madagascar, Nigeria, Ruanda, Somalia, Uganda.

<sup>7</sup> El Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres definió la caza de carne de animales silvestres como la cría de animales silvestres en bosques tropicales y subtropicales para fines alimentarios y no alimentarios, entre los que figura el uso medicinal.

<sup>8</sup> Alemania, Bélgica, China, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Dinamarca, Ecuador, España, India, Islas Salomón, Japón, Madagascar, Malasia, Mongolia, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Pakistán, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Uganda.

<sup>9</sup> Camerún, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Ecuador, India, Iraq, Islas Salomón, Madagascar, Malasia, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Niue, Pakistán, República de Moldavia, Sudáfrica, Sudán, Uganda.

24. Casi todas las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB) identifican la utilización sostenible de los recursos biológicos en zonas de amortiguación fuera de las áreas protegidas como un ámbito de acción prioritario. Los objetivos en materia de gestión de la vida silvestre, incorporados a las EPANB, pueden ayudar a integrar los valores de la diversidad biológica en otros sectores. Por ejemplo, Alemania, en objetivos relacionados de su Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, informa que el objetivo del país equivalente a aspectos de la Meta 7 de Aichi para la Diversidad Biológica, tiene como finalidad proteger y aumentar las poblaciones de la mayoría de las especies (especialmente las especies silvestres) típicas de los paisajes culturales utilizadas para la agricultura para el año 2015. El objetivo correspondiente a la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, pretende que Alemania tenga un sistema representativo y funcional de biotopos interrelacionados que abarquen el 10 por ciento de su territorio, prestándose esta red a proteger permanentemente los hábitats de las especies silvestres como componente integrante de un sistema europeo de biotopos interrelacionados. Las designaciones de áreas de descanso y áreas de vida silvestre también son objetivo para 2020 para los Alpes y otras zonas montañosas. Asimismo, se han adoptado objetivos para la gestión nacional de la vida silvestre para las Metas 12, 13 y 18 de Aichi para la Diversidad Biológica.

25. La EPANB de Camerún destaca el valor socioeconómico de la carne de animales silvestres y de los recursos madereros, y el papel de la utilización consuetudinaria sostenible entre las poblaciones locales que dependen de estos recursos como fuentes de ingresos y medios de subsistencia. Mediante la Ley forestal del 20 de enero de 1994, el Gobierno de Camerún adoptó medidas que permitían a la población local poseer recursos forestales en terrenos estatales a través de la silvicultura comunitaria. El proceso permite a la población local talar árboles plantados o el crecimiento espontáneo en sus bosques comunitarios. De manera similar, la legislación permite que la población local gestione la vida silvestre en zonas de caza comunitarias.

### ***B. Información presentada en las comunicaciones***

26. El Secretario Ejecutivo emitió la notificación 2013-114 (N.º Ref. SCBD/SAM/DC/CS/ac/82981), en la que invitaba a los gobiernos y a las organizaciones pertinentes, y en particular a las comunidades indígenas y locales, a presentar información sobre la experiencia en materia de gestión sostenible de la vida silvestre y sobre las necesidades conexas de la creación de capacidad, incluida en particular: i) la experiencia en la aplicación de las recomendaciones revisadas del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres (anexas a decisión XI/25); ii) iniciativas, acciones y experiencias relevantes de las comunidades indígenas y locales; y iii) oportunidades de comercialización justa y equitativa de los bienes y productos derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica gestionadas por comunidades indígenas y locales. En respuesta a dicha notificación, se han recibido diez comunicaciones, incluidas nueve presentadas por gobiernos (Australia, Bolivia, Canadá, Colombia, Francia, Honduras, Namibia, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte<sup>10</sup>) y una de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, elaborada sobre la base de la información proporcionada por sus oficinas subregionales en África central y África meridional y oriental, y que refleja la experiencia y las actividades emprendidas por los Estados miembros de la Comisión Forestal de África Central (COMIFAC) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

27. En términos generales, las comunicaciones brindaron información sobre la participación con el sector privado, políticas y marcos jurídicos nacionales, ciencias, conocimientos tradicionales e indígenas y seguimiento, y creación de capacidad, formación, educación y concienciación.

#### *Participación con el sector privado*

28. Casi todas las comunicaciones recibidas ponían de relieve las alianzas pluripartitas entre organizaciones para la conservación, organismos de desarrollo, órganos gubernamentales, comunidades indígenas y locales y el sector privado, así como su marco de intervención.

---

<sup>10</sup> Declaración de la Conferencia de Londres sobre el comercio ilegal de vida silvestre.

29. En su comunicación, Canadá informó acerca de ejemplos de alianzas eficaces entre órganos gubernamentales, el sector privado y las comunidades indígenas y locales. Francia informó acerca de otros acuerdos de asociación sobre la creación de un observatorio de seguimiento para el comercio sostenible de vida silvestre para los Estados miembros de la COMIFAC. La alianza entre el Ministerio congoleño de Economía Forestal, la compañía Congolaise Industrielle des Bois (CIB) y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, en torno al Parque Nacional Nouabalé-Ndoki, en el Congo, también se ha destacado como una alianza única.

30. Colombia subrayó los progresos en su labor de colaboración con la compañía petrolera estatal colombiana, ECOPETROL, para un mejor entendimiento de la demanda y el uso de la especie de la iguana verde (*Iguana Iguana*) en distintas regiones del país. Dado que la iguana aparece en el logotipo de la compañía, ECOPETROL proporciona recursos para generar información sobre la especie y su uso. Esta experiencia ha intensificado los esfuerzos para reproducir iniciativas sobre otras especies silvestres que se utilizan para el consumo de proteínas o el uso de partes para la obtención de productos.

#### *Políticas y marcos jurídicos nacionales*

31. En varias comunicaciones se mencionó el uso de marcos jurídicos para proteger y gestionar comunidades importantes ecológicas, de flora y de fauna.

32. Namibia informó sobre sus marcos normativos para la utilización de la vida silvestre, que reconocen los derechos establecidos de las comunidades indígenas y locales. Se han concedido permisos a comunidades específicas para cazar empleando armas tradicionales, tales como arcos y flechas, para garantizar la utilización sostenible de las especies silvestres. Namibia destacó también los procedimientos operativos estándar establecidos para la gestión de la conservación y otras organizaciones de base comunitaria, como asociaciones de personas que viven dentro de áreas protegidas.

33. Asimismo, Namibia lleva a cabo programas de conservación de base y gestión comunitarias, con el fin de incluir las opiniones de las comunidades indígenas y locales acerca del papel de la carne de los animales silvestres en sus dietas y culturas. Dependiendo del tipo de tierras (de propiedad vitalicia o comunales) y del tipo de cercado alrededor de dichas tierras, se determinan los derechos de utilización. En las zonas comunales de conservación, donde se han otorgado derechos condicionales a las comunidades sobre la vida silvestre, el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo aprueba la utilización de cuotas para la carne de caza. Además, desde una perspectiva de la salud, las carnicerías de carne de caza están obligadas por ley a solicitar una licencia anualmente, registrando la carne de caza, con copias de los permisos que indiquen el origen de dicha carne. Para garantizar el cumplimiento, los funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo realizan inspecciones periódicas.

34. Honduras presentó información sobre un manual técnico en desarrollo para la gestión y el uso de la vida silvestre. El manual incluirá las disposiciones reglamentarias para la creación de zonas de cría de animales silvestres para consumo y comercialización a nivel nacional e internacional.

35. En su comunicación, Nueva Zelanda mencionó su Ley de vida silvestre de 1953<sup>11</sup>, que protege a la mayoría de las especies autóctonas de la caza (algunas se pueden cazar en determinadas épocas del año), enumera aquellas que se pueden cazar (principalmente especies introducidas) y especifica qué permisos exige el Departamento de Conservación para cazar en tierras de conservación públicas. El ejemplo de la normativa en materia de gestión de ciervos de Nueva Zelanda<sup>12</sup> también se incluyó en la comunicación.

36. La comunicación de Australia mencionó su Ley de protección del medio ambiente y conservación de la diversidad biológica de 1999, que reconoce el papel de las comunidades indígenas y locales en la conservación y la utilización sostenible del medio ambiente natural y del patrimonio indígena de Australia. En otros casos, la ausencia de normativas en materia de tenencia de tierras claramente definidas y derechos al acceso de recursos naturales, como en el caso de los maorís en Nueva Zelanda, ha desafiado

<sup>11</sup> <http://www.legislation.govt.nz/act/public/1953/0031/latest/DLM276814.html>.

<sup>12</sup> <http://www.doc.govt.nz/Documents/about-doc/concessions-and-permits/conservation-revealed/deer-lowres.pdf>.

a los usuarios locales a adoptar prácticas sostenibles, basándose en la utilización consuetudinaria sostenible.

37. Asimismo, Australia informó sobre el desarrollo del Plan de protección del dugongo y de las tortugas como una respuesta interinstitucional para proporcionar una mayor protección a las tortugas marinas y los dugongos del extremo norte de Queensland, en el que participan la Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral, la Comisión Australiana del Delito y departamentos gubernamentales de la Commonwealth y estatales. A tal efecto, se ha creado un programa de guardabosques indígenas especializados para la conservación marina a lo largo de la costa del norte de Queensland, con el fin de reforzar la capacidad de los guardabosques de hacer cumplir las normas.

38. La comunicación de Canadá subrayó la dependencia de la vida silvestre como fuente de alimentos del país, así como los esfuerzos realizados por varios grupos indígenas para comercializar la captura de especies. La gestión sostenible de la explotación de la vida silvestre en Canadá y su comercialización incluyen la caza de especies silvestres en Nunavut, que entra en la esfera de competencias del Comité de gestión de la vida silvestre de Nunavut. Las prácticas de gestión de la vida silvestre tienen por finalidad reconocer los derechos de captura tradicional de los inuit y hacerlos partícipes, contribuyendo al mismo tiempo a la conservación de la vida silvestre y la protección del hábitat de la vida silvestre. La creación de empleos y oportunidades de ingresos para los residentes de Nunavut está relacionada con esto.

39. Bolivia ha propuesto un enfoque de gestión para los sistemas vivos, poniendo de relieve en su comunicación los esfuerzos realizados para materializar el enfoque conjunto de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques. De conformidad con el Enfoque para los sistemas vivos, Bolivia ha permitido a las comunidades indígenas y locales generar mercancías y productos que se podrían incluir en los mecanismos basados en el mercado para la generación de ingresos. La experiencia de Bolivia ha generado varias lecciones aprendidas en materia de conservación y utilización sostenible de la vicuña y la comercialización de la fibra de la vicuña en los mercados nacionales e internacionales.

40. Colombia informó acerca de avances basados en un estudio analítico sobre instrumentos de política relacionados con la utilización de la vida silvestre y la identificación de consideraciones importantes para su gestión. El análisis reveló lagunas que guardaban relación con la sostenibilidad limitada y medidas políticas para controlar el comercio de un modo eficaz. Colombia también está revisando su marco normativo en materia de utilización legal y sostenible y está elaborando una Política nacional en materia de vida silvestre. Colombia también informó sobre las normas técnicas para hacer frente a los problemas sanitarios y a la utilización no regulada en partes concretas del país.

41. Colombia señaló asimismo su contribución a los procesos de políticas a nivel mundial sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica y opciones de medios de subsistencia alternativos en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La experiencia de Colombia a nivel mundial ha activado conversaciones a nivel nacional con el fin de ajustar marcos de carácter político y reglamentario que identifiquen oportunidades para las comunidades indígenas y locales en la utilización sostenible de la vida silvestre.

#### *Ciencias, conocimientos tradicionales e indígenas y seguimiento*

42. En su comunicación, Colombia mencionó un estudio nacional para hacer seguimiento de los niveles de explotación y consumo de carne de animales silvestres y su contribución a la seguridad alimentaria, basándose en datos obtenidos entre 2000 y 2011. Los resultados del informe proporcionaron información básica que sirve de referencia para la gestión sostenible de los recursos de la vida silvestre y para informar sobre mejoras en las políticas y en la planificación. Este análisis ayudó a definir un marco operacional para hacer seguimiento de la carne de animales silvestres y su contribución al bienestar de los seres humanos. Asimismo, contribuyó a identificar las repercusiones de la explotación y el comercio no sostenibles de la carne de animales silvestres en las comunidades indígenas y locales y sus medios de subsistencia. Se realizaron talleres para abordar alternativas de medios de subsistencia y experiencias en dos regiones de Colombia (Orinoquia y Amazonia colombo-venezolana). Los estudios realizados por

Tropenbos International se centraron en las perspectivas locales sobre opciones de medios de subsistencia alternativos, basadas en los conocimientos locales.

43. Estos esfuerzos en Colombia han contribuido a generar atención con respecto al papel crítico que desempeña la carne de animales silvestres en el bienestar humano en diferentes regiones sociales y geográficas del país. También se han establecido mecanismos para la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, en Orinoquia y la región amazónica colombiana, generando una mejor comprensión del papel que desempeña la vida silvestre en las dietas y culturas de muchas personas vulnerables, así como las repercusiones de la utilización no sostenible de la carne de animales silvestres en los medios de subsistencia y en las prácticas tradicionales.

44. El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo de Namibia también ha reforzado su capacidad para supervisar los niveles de captura de carne de caza en todo el país. Aunque las estadísticas nacionales sobre consumo todavía no están disponibles, Namibia ha recopilado datos sobre el número de especies cazadas para obtener carne en un año determinado.

#### *Creación de capacidad, formación, educación y concienciación*

45. Algunas comunicaciones reconocían la importancia de proporcionar información sobre las repercusiones del comercio de la carne de animales silvestres para permitir que las personas puedan tomar decisiones bien fundamentadas con respecto a sus prácticas de compra. Los idiomas, las costumbres y la historia locales desempeñan también un papel central en el diseño de toda campaña de sensibilización pública. Colombia ha realizado esfuerzos concertados para crear concienciación y reconocer los territorios colectivos de las comunidades indígenas y de origen africano, así como para incluir sus conocimientos culturales en los procesos de utilización sostenible. Se recurrió a diálogos interculturales para tratar la gestión sostenible del consumo de las especies silvestres, mediante directrices participativas y sociales.

46. Además, los medios de comunicación de alcance mundial han ayudado a generar cobertura mediática, llegando a una amplia variedad de personas. Por ejemplo, los resultados de la Conferencia de Londres sobre comercio ilegal de la vida silvestre, celebrada en Londres, del 12 al 13 de febrero de 2014, destacaban la considerable magnitud y las consecuencias económicas, sociales y medioambientales perjudiciales del comercio ilegal de la vida silvestre. La Conferencia exhortó a la comunidad internacional a actuar conjuntamente para aumentar la concienciación y cambiar la conducta para garantizar los esfuerzos en la reducción de la oferta y la demanda de productos ilegales de la vida silvestre. Se instó asimismo a realizar esfuerzos para tipificar como delito la caza furtiva, el tráfico ilícito de especies silvestres y delitos conexos, así como a reforzar la observancia de la ley. En relación con la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia pidió que se aumentara la capacidad de las comunidades locales para buscar oportunidades de subsistencia sostenibles y erradicar la pobreza, mediante el fomento de alianzas innovadoras para conservar la vida silvestre a través de responsabilidades en materia de gestión compartida.

47. En cuanto a la creación de capacidad, en Namibia, a las comunidades se les ofrecen varios tipos de formación, como contabilidad, gestión de la vida silvestre, gestión del agua, artesanía, animales de caza en celo y gestión del turismo, entre otros.

48. Organizaciones regionales e internacionales han apoyado iniciativas de creación de capacidad para reducir la caza furtiva. Por ejemplo, en África central, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, junto con COMIFAC están llevando a cabo un proyecto sobre la gestión de la vida silvestre y el sector de la carne de animales silvestres en África central. El proyecto está diseñado para abordar la ausencia actual de sistemas para la gestión de recursos de vida silvestre y las limitaciones de los objetivos para la gestión de la vida silvestre en los marcos legislativos y para definir una estrategia subregional con el fin de fomentar la utilización sostenible de la vida silvestre en la cuenca del Congo. En enero de 2014 se celebró en Brazzaville una consulta de expertos sobre el desarrollo de una estrategia para la gestión de vida silvestre centroafricana.

49. La Oficina Subregional para África meridional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura respaldó un informe de expertos sobre la carne de animales silvestres en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dirigido por Panthera en colaboración con la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, la Sociedad Zoológica de Londres y la Red de Vigilancia del Comercio de Vida Silvestre (TRAFFIC). El informe “Caza ilegal y el comercio de la carne de animales silvestres en la sabana africana: Factores, repercusiones y soluciones para abordar el problema”<sup>13</sup> se presentó a los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en un taller regional sobre carne de animales silvestres en octubre de 2012. La reunión elaboró una serie de principios rectores para abordar el consumo y comercio ilegal de carne silvestre en la región.<sup>14</sup>

50. Las actividades llevadas a cabo en África central, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, incluyen el desarrollo de una estrategia nacional sobre la gestión de los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre en Gabón, aprobada por el Gobierno de Gabón en octubre de 2012. Sobre la base de esta experiencia, se ha preparado una serie de instrumentos adaptados en materia de gestión de los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre para la subregión, con la participación de Camerún, Gabón, el Congo y la República Democrática del Congo en una fase de prueba. Dentro del marco de trabajo de un proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre “Gestión sostenible de la vida silvestre y el sector de la carne de animales silvestres en África central” se han desarrollado otras actividades. El proyecto se centra en el desarrollo de herramientas para la gestión participativa de la vida silvestre. Se informó asimismo sobre los esfuerzos por integrarse en el Plan de convergencia revisado de la COMIFAC, el programa de trabajo de la COMIFAC en materia de productos forestales y de la vida silvestre para la seguridad alimentaria y la nutrición, y el grupo de trabajo sobre áreas y vida silvestre protegidas.

51. La Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) también ha apoyado a los países productores de madera tropical, con el fin de fomentar la gestión forestal sostenible y la conservación de la diversidad biológica en los bosques tropicales. Las actividades apoyadas por la OIMT incluyen trabajos para reducir el impacto de la gestión forestal en la vida silvestre en las concesiones forestales y sus alrededores y promover prácticas de explotación sostenible entre las poblaciones locales.

---

<sup>13</sup> <http://www.panthera.org/sites/default/files/bushmeat%20report%20v2%20lo.pdf>.

<sup>14</sup> Comunicación de la FAO en respuesta a la notificación 2013-114.

52. Con el apoyo financiero del Fondo del Escudo Guayanés (GSF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Humboldt colombiano ha estado ejecutando un proyecto sobre los conocimientos y la gobernanza tradicionales en la selva del Matavén.<sup>15</sup> El proyecto ha desarrollado capacidades locales para el seguimiento, la investigación y el apoyo de la utilización consuetudinaria y tradicional de la diversidad biológica y un mecanismo financiero para movilizar medidas para la conservación de los ecosistemas y para el desarrollo de las comunidades locales. Las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres se han incorporado en estos casos, proporcionando un intercambio de experiencias y lecciones aprendidas para iniciativas con las comunidades locales.

### **C. Conclusiones**

53. Los quintos informes nacionales presentados hasta el 28 de abril de 2014 ilustran la experiencia de algunas Partes en la gestión sostenible de la vida silvestre. Las partes emprendieron una serie de actividades, muchas de las cuales están reflejadas en las estrategias y planes de acción nacionales de las Partes en materia de diversidad biológica. Entre las actividades sobre las que se informó se incluyen la conservación y silvicultura comunitarias, programas de caza deportiva regulada, esfuerzos para combatir la caza furtiva y el comercio ilegal y medidas para la utilización sostenible de los recursos biológicos, así como otras dimensiones socioeconómicas de la gestión de la vida silvestre.

54. Las comunicaciones de las Partes y de las organizaciones también proporcionaron información y ejemplos para buenas prácticas sobre la participación del sector privado, políticas nacionales y marcos jurídicos, ciencias, conocimientos tradicionales e indígenas y seguimiento, y creación de capacidad, formación, educación y concienciación.

55. Los ejemplos proporcionados por las Partes y las organizaciones pueden inspirar los esfuerzos de otras Partes a la hora de aplicar las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, que figuran en el anexo de la decisión XI/25, en particular las recomendaciones sobre la participación del sector privado y de las industrias extractivas; derechos, tenencia de la tierra y conocimientos tradicionales; examen de las políticas y los marcos jurídicos nacionales; ciencias, conocimientos tradicionales e indígenas y seguimiento; y sobre la creación de capacidad, formación, educación y concienciación. Para futuras recopilaciones de experiencias con la gestión sostenible de la vida silvestre, deberían realizarse más esfuerzos para recabar las experiencias y las opiniones de las comunidades indígenas y locales.

-----

---

<sup>15</sup> Comunicación de Colombia en respuesta a la notificación 2013-114.